



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 848-05

SALTA, 04 ABO. 2005

Expte. N° 4.378/05

VISTO:

La resolución H N° 539/05 mediante la cual se autoriza la liquidación y pago al Sr. Juan José BUSTOS de un complemento remunerativo, no bonificable, por tareas desarrolladas en el Gabinete de Informática de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se mantiene la necesidad de prolongar, durante el corriente mes, la atención del citado gabinete por las mismas razones, como así también debido a la prórroga de la encuesta de "Opinión sobre el desempeño docente;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco de la resolución CS N° 030/00, que prevé el otorgamiento de extensión horaria, en resguardo del normal desarrollo de las actividades de apoyo administrativo y, en la medida que esto sea también financieramente viable;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de un complemento remunerativo, no bonificable, al Sr. Juan José BUSTOS, DNI. N° 17.308.743, legajo N° 3517, por realizar extensión horaria en el Gabinete de Informática, en el marco de lo establecido a través de Resolución CS N° 030/00.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional será de (15) horas semanales, a partir del día 2 al 16 del corriente mes.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1 - Gastos en Personal, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE al interesado Dirección Administrativa Contable, División de Personal y gírese a la Dirección General de Personal para la prosecución del trámite.

jcl.-

Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARÍA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. MARIANA PULPASICH
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa